

Esta Dirección General hace pública la declaración de admitidos de los aspirantes que a continuación se citan:

Don Manuel Román Román.
Don Juan José Ruiz Molinero.
Don Octavio Juan López.
Doña Margarita Muñoz Angosto.
Don José Andrés García Seco.

Los que se unirán a los ya admitidos para la cátedra de Málaga en Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1961.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Director general, Grati-niano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Un-versitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Un-versitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Vacante la cátedra de «Derecho Penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—El Director general, Juan Mar-tínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Un-versitaria por la que se anuncia a concurso previo de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a cátedra de «Portugués» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenina de Santiago de Compostela por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Portugués» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenina de Santiago de Compostela, anunciada por Orden de 16 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1962), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios de la oposición el día 10 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el Instituto de Filosofía «Luis Vives», Serrano, 127.

En el acto de presentación los opositores harán entrega al Tribunal constituido de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento).

El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal a que se refiere el artículo 14 del Reglamento estará a disposición de los opositores el día 19 de noviembre próximo en la Conserjería de la Sección de Escuelas de Comercio del Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, 34, planta cuarta.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Presidente, Dámaso Alonso.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de octubre de 1962 por la que se convoca a concurso de méritos para proveer ocho plazas en la categoría de Inspector General de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Aprobada por Ley de veintuno de julio de mil novecientos sesenta y dos la nueva plantilla de los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, en la que figura un aumento de ocho plazas en la categoría de Inspector Técnico General de primera clase, que deben proveerse mediante concurso de méritos conforme al artículo segundo de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.

Este Ministerio, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de las vacantes aludidas, pudiendo concurrir

al mismo los funcionarios incluidos en la categoría de Inspector Técnico General de segunda clase que en primero de enero del corriente año se encontraran en la situación de servicio activo.

Los funcionarios que reúnan las expresadas condiciones y aspiren al ascenso deberán remitir o presentar en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de diez días hábiles que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, la oportuna instancia con los justificantes de los méritos que aleguen, siendo computables a dichos efectos los que de una manera expresa se determinan en el artículo diez del Reglamento de trece de julio de mil novecientos cuarenta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 19 de octubre de 1962 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de todas las vacantes que existen en el día de la fecha en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación, siendo dichas vacantes las siguientes:

- Una en el Distrito Minero de Baleares.
- Dos en el Distrito Minero de Guipúzcoa.
- Dos en el Distrito Minero de Jaén.
- Una en el Distrito Minero de Murcia.
- Una en el Distrito Minero de Valencia.

De acuerdo con la norma tercera de la Orden precitada se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles. La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—P. D. José María García Comas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente clasificadora para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

ORDEN de 20 de octubre de 1962 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de todas las vacantes que existen en el día de la fecha en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación y pertenezcan a las categorías que se indican para las respectivas plazas relacionadas, en la fecha de terminación del plazo para presentar instancias.

Para su provisión entre Ingenieros Jefes y entre los que ocupen los diez primeros puestos en la categoría de Ingenieros primeros:

- 1 de Jefe en el Distrito Minero de Almería.
- 1 de Jefe en el Distrito Minero de Guipúzcoa.

Para Ingenieros primeros o segundos:

- 1 Ingeniero subalterno en los Servicios Centrales.
- 1 de Ingeniero subalterno en el Distrito Minero de Córdoba.
- 1 de Ingeniero subalterno en el Distrito Minero de Vizcaya.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1957, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado» para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director General de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955, y orden de 1 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general, José María García Comas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Clasificadora para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas. Madrid.

RESOLUCION de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Técnico Administrativo en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial.

Vacante una plaza de Técnico Administrativo en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial.

Esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo diecisiete, en relación con el cuarenta y siete, del Reglamento de Organización y Régimen Interior, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1961, ha resuelto:

Primero. Convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico Administrativo vacante actualmente en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial, para prestar servicios en la Biblioteca de la misma. La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 20.520 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias abonadas en los meses de julio y diciembre de cada año, así como las gratificaciones complementarias establecidas. La persona aprobada se le considera como funcionario de la Escuela, pero no adquiere la condición de funcionario público del Estado.

Segundo. El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente convocatoria, y en lo que no esté previsto por ella, por el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tercero. Podrán tomar parte en este concurso los españoles de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener aprobados los estudios precisos para la obtención del título de doctor o licenciado de la Facultad de Filosofía y Letras.
- b) No exceder de los treinta y cinco años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Ser español, mayor de edad y tener cumplido el servicio militar, los varones, y el servicio social de la mujer, los aspirantes femeninos, o estar exentos del mismo.
- d) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporaciones Públicas por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.
- e) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni enfermedad o defecto físico que les incapacite para el servicio.
- f) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Cuarto. Las personas que deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud a la Comisión Nacional de Productividad Industrial, calle de Alcalá, 95, Madrid, por cualquiera de los medios señalados en el artículo sesenta y seis de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya solicitud se hará constar de forma expresa que reúne todas y cada una de las circunstancias exigidas en la base anterior y se relacionarán de forma sucinta los méritos personales que concurren en el aspirante.